

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

En la Ciudad de Gáldar, siendo las nueve horas del día trece de Diciembre de dos mil veintidós, se reúnen en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia de los siguientes Señores y Señoras: Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Don Julio Mateo Castillo, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno y Don Heriberto José Reyes Sánchez. Excusó su ausencia Don Agustín Martín Ojeda. Asiste el Interventor Accidental Don Honorio Francisco Jorge Moreno. Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia del número legal suficiente para la celebración de la sesión, por el Señor Presidente se declara abierto el acto y por Secretaría se da lectura al Orden del Día circulado al efecto a fin de proceder al estudio de los diversos asuntos comprendidos en el mismo.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día nueve de diciembre de dos mil veintidós y, no formulándose ninguna, el Señor Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, en base a lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

**2º.- EXPEDIENTE 22484/2022. CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL. ACUERDO PROCEDENTE.-**

Por la Señora Concejala de Servicios Sociales, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, se expone que a la vista de los informes sociales con propuesta de resolución de la Trabajadora Social y el visto bueno de la Jefe de Servicio del Departamento de Servicios Sociales que recoge la valoración de las solicitudes y la situación de necesidad de los solicitantes, así como la aplicación de los criterios de baremación correspondientes, se propone la concesión de ayudas de emergencia social de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la prestación de Ayudas de Emergencia Social de este Ayuntamiento.

Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

**PRIMERO.-** Conceder las siguientes Ayudas de Emergencia Social por los conceptos e importes que se indican, en cuanto que los solicitantes



relacionados cumplen las condiciones y requisitos recogidos en la Ordenanza Reguladora de las Ayudas de Emergencia Social del Ayuntamiento de Gáldar:

NOMBRE	APELLIDOS	N.I.F.	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA
*****	*****	*****	DEUDA LUZ	350,00 €
*****	*****	*****	GAFAS	530,00 €
*****	*****	*****	DEUDA LUZ	73,40 €
*****	*****	*****	DEUDA AGUA	52,13 €
*****	*****	*****	DEUDA LUZ	231,85 €
*****	*****	*****	DEUDA LUZ	80,94 €
*****	*****	*****	DEUDA AGUA	37,35 €
*****	*****	*****	DEUDA LUZ	139,40 €
*****	*****	*****	DEUDA AGUA	150,00 €
*****	*****	*****	DEUDA LUZ	277,43 €

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que procedan y las siguientes consideraciones:

- La efectividad del acuerdo de concesión quedará supeditada a su aceptación expresa por la persona beneficiaria, que deberá otorgarla en el plazo máximo de los QUINCE DÍAS siguientes a su notificación. En el caso de que no se acepte en dicho plazo, quedará sin efecto la ayuda concedida.

- El beneficiario deberá justificar la ayuda concedida en las siguientes condiciones: plazo: máximo quince días desde la fecha del pago de la misma; lugar: ante el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gáldar; forma: mediante la presentación de facturas o recibos originales que justifiquen el gasto, en los conceptos para los que se concede la ayuda. La no justificación de la ayuda o la justificación parcial de la misma es causa de reintegro de la cuantía no justificada, suponiendo, además, la pérdida durante un plazo de hasta dos años de la posibilidad de obtener este tipo de ayudas del Ayuntamiento.

**URGENCIA.-** Seguidamente y previa Declaración de Urgencia acordada por unanimidad, fueron tratados los siguientes asuntos:

**A).- CERTIFICACIONES DE OBRAS. ACUERDOS PROCEDENTES.-**

A.1).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 3 y su factura número F22-00131 de la obra "HABILITACIÓN DE UNIDAD ESCOLAR EN ALBERGUE PARA EL CAMINO DE SANTIAGO FASE 1-2 CAIDEROS, T.M. DE GÁLDAR", debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.; por importe de veintiocho mil ochocientos cuarenta



y seis euros con setenta y cinco céntimos (28.846,75 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 3 de la obra “HABILITACIÓN DE UNIDAD ESCOLAR EN ALBERGUE PARA EL CAMINO DE SANTIAGO FASE 1-2 CAIDEROS, T.M. DE GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.; por importe de veintiocho mil ochocientos cuarenta y seis euros con setenta y cinco céntimos (28.846,75 €).

Segundo.- Aprobar la factura número F22-00131 por importe de veintiocho mil ochocientos cuarenta y seis euros con setenta y cinco céntimos (28.846,75 €).

A.2).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 4 y su factura número F22-00132 de la obra “HABILITACIÓN DE UNIDAD ESCOLAR EN ALBERGUE PARA EL CAMINO DE SANTIAGO FASE 1-2 CAIDEROS, T.M. DE GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.; por importe de cincuenta y dos mil quinientos ocho euros con cincuenta y cuatro céntimos (52.508,54 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 4 de la obra “HABILITACIÓN DE UNIDAD ESCOLAR EN ALBERGUE PARA EL CAMINO DE SANTIAGO FASE 1-2 CAIDEROS, T.M. DE GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.; por importe de cincuenta y dos mil quinientos ocho euros con cincuenta y cuatro céntimos (52.508,54 €).

Segundo.- Aprobar la factura número F22-00132 por importe de cincuenta y dos mil quinientos ocho euros con cincuenta y cuatro céntimos (52.508,54 €).

A.3).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 2 y última, y su factura número TT/2022-2273 de la obra “PROYECTO: SEXTA FASE DE LAS OBRAS NECESARIAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE SAN ISIDRO. T.M. DE GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA, S.A.; por importe de cuatrocientos mil trescientos sesenta y tres euros con sesenta y siete céntimos (400.363,67 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 2 y última de la obra “PROYECTO: SEXTA FASE DE LAS OBRAS NECESARIAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE SAN ISIDRO. T.M. DE GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA, S.A.; por importe de cuatrocientos mil trescientos sesenta y tres euros con sesenta y siete céntimos (400.363,67 €).

Segundo.- Aprobar la factura número TT/2022-2273 por importe de



cuatrocientos mil trescientos sesenta y tres euros con sesenta y siete céntimos (400.363,67 €).

A.4).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación final y su factura número TT/2022-2274 de la obra "PROYECTO: SEXTA FASE DE LAS OBRAS NECESARIAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE SAN ISIDRO. T.M. DE GÁLDAR", debidamente suscrita por el director de obra y contratista GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA, S.A.; por importe de veintidós mil quinientos euros (22.500.00 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación final de la obra "PROYECTO: SEXTA FASE DE LAS OBRAS NECESARIAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE SAN ISIDRO. T.M. DE GÁLDAR", debidamente suscrita por el director de obra y contratista GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA, S.A.; por importe de veintidós mil quinientos euros (22.500.00 €).

Segundo.- Aprobar la factura número TT/2022-2274 por importe de veintidós mil quinientos euros (22.500.00 €).

#### **B).- EXPEDIENTE 17753/2022. LICENCIA DE VADO (OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO). ACUERDO PROCEDENTE.-**

Por la Señora Concejal de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de Don \*\*\*\*, con D.N.I./N.I.F. \*\*\*\*, en la que expone que disponiendo de un garaje particular con capacidad para siete (7) vehículos (Tarifa 1.d de la Ordenanza Fiscal correspondiente) en el inmueble sito en la Calle \*\*\*\*, número \*\*, de este t.m., es por lo que viene a solicitar la concesión de un Vado Permanente para "la entrada y salida de vehículos" del mismo.

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 24 de noviembre de 2022, en el que se hace constar que "no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado".

Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y, a tenor de lo establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3h) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la "Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local que se derive de la Entrada y Salida de Vehículos a través de las Aceras en Garajes y Cocheras, Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase y Ocupación con Contenedores", la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder a DON \*\*\*\*, con D.N.I./N.I.F. \*\*\*\*, VADO PERMANENTE NÚM. 729, para la entrada y salida de vehículos en el garaje particular con capacidad para siete (7) plazas (Tarifa 1.d de la Ordenanza Fiscal correspondiente), sito en el inmueble ubicado en la calle \*\*\*\*, número \*\*, de este t.m.



**3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las nueve horas treinta minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta que firman conmigo los Señores y Señoras asistentes, de la que yo, como Secretaria, certifico.

